

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**ALCALDIA**

DECRETO N° 0 1 9 5 /

CONCON, 29 ENE 2015

**VISTO**

1. El acuerdo N°403 de fecha 22 de diciembre 2014, Acta N°36, correspondiente a la Sesión de fecha 22 de diciembre del 2014, del Concejo Municipal.
2. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me otorga.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de que la comuna cuente con una planificación en el desarrollo Cultural.
2. El trabajo que se realizó con la participación de la comunidad en el análisis de las necesidades locales en los diferentes ámbitos de la Cultura y de las diversas formas de expresión de esta.
3. La matriz de seguimiento del plan Municipal de Cultura

# DECRETO

1.-APRUEBESE, el plan Municipal de cultura de Concón 2014-2020.

2.-NOTIFIQUESE, por Secretario Municipal

3.-ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/A 

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Control Municipal
- Jurídico
- Administración y Finanzas
- Transito y Operaciones
- Secplac
- Obras
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Observado	Observado	Revisado
		7